

Guía para

# la inclusión de criterios de accesibilidad



# Introducción

La accesibilidad universal constituye un principio esencial en el diseño y ejecución de proyectos de infraestructura pública, ya que garantiza la participación plena y efectiva de todas las personas en la vida social, económica, cultural y política de sus comunidades.

Este enfoque plantea que la accesibilidad no solo beneficia a las personas con discapacidad, sino a la sociedad en su conjunto. Por ejemplo, las rampas, los ascensores, los pasamanos o la señalización accesible también son fundamentales para:

Personas adultas mayores, que enfrentan limitaciones de movilidad asociadas con la edad.

Mujeres embarazadas, que requieren condiciones de seguridad y comodidad para desplazarse.

Personas cuidadoras que utilizan coches de bebés en espacios públicos.

Personas de cualquier edad con lesiones temporales o enfermedades que limitan momentáneamente su movilidad.

En este sentido, la accesibilidad se convierte en un principio de equidad y universalidad, al diseñar infraestructuras que promueven la autonomía, la seguridad y la inclusión para todas las personas, sin excepción.

En el ciclo de proyectos de infraestructura pública, la accesibilidad debe abordarse desde la etapa de planificación y mantenerse como un criterio transversal en el diseño, la construcción, la supervisión y la operación de las obras. Los proyectos deben prever la eliminación de barreras físicas, comunicacionales y actitudinales, incorporando procesos participativos que consideren las necesidades de las personas con discapacidades físicas, sensoriales, intelectuales o psicosociales. De esta manera, la infraestructura deja de ser un elemento

que reproduce exclusiones y se convierte en un medio para fortalecer la autonomía personal, la movilidad, el acceso a los servicios y la participación ciudadana.

La Guía de riesgos con dimensión de accesibilidad es un instrumento práctico que permite identificar, analizar y gestionar los riesgos asociados a la exclusión en proyectos de infraestructura pública. Incorpora de manera explícita la dimensión de accesibilidad, visibilizando cómo las decisiones de diseño, construcción, operación y mantenimiento pueden impactar en el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas cuidadoras.

## ▶ Propósito

Objetivo general: Fortalecer la planificación y gestión de proyectos de infraestructura pública, asegurando que la accesibilidad sea considerada desde la fase inicial hasta la operación de las obras.

Objetivos específicos:

- Anticipar riesgos legales, sociales, financieros y operativos derivados de la falta de accesibilidad.
- Prevenir exclusiones y garantizar que la infraestructura pueda ser utilizada de manera plena y segura por todas las personas, sin discriminación.

## ▶ Alcance

- Proyectos de infraestructura pública en fases de diseño y construcción.
- Equipos técnicos de instituciones públicas encargadas de obra.

- Empresas contratistas y subcontratistas.
- Equipos de auditoría social comunitaria. La revisión filológica de la "Pestaña 3: Herramientas para aplicar el enfoque de género, diversidades e inclusión social en proyectos de obra pública"

(Guía para la inclusión de criterios de accesibilidad) revela una solidez conceptual y terminológica, aunque se identifican algunas oportunidades de mejora en la cohesión estilística y la precisión gramatical para mantener un tono institucional uniforme.

## Pasos Clave de Implementación de la Guía de Accesibilidad en el ciclo de proyectos

La accesibilidad debe integrarse como un criterio transversal en todas las fases del ciclo de proyectos. La accesibilidad, basada en los principios del diseño universal y los ajustes razonables, debe ser un criterio transversal y obligatorio. No se limita a la fase de construcción, sino que impacta la calidad y sostenibilidad del proyecto desde su inicio.

### ► Diseños y estudios:

En la fase de planificación se identifican barreras existentes, se comprenden las necesidades reales del contexto y se definen los recursos técnicos, presupuestarios y humanos necesarios para garantizar la accesibilidad universal desde el inicio.

Este paso requiere una combinación de análisis técnico ingenieril y arquitectónico y participación comunitaria significativa, con el fin de asegurar que el diseño posterior responda a la diversidad humana, cumpla con la normativa y prevenga cualquier forma de exclusión.

La participación plena de las personas con discapacidad en la elaboración de los diseños de la obra es fundamental para una inclusión real del enfoque de accesibilidad, que propicie su autonomía y fomente la incorporación de su visión en la toma de decisiones. Para su participación deben adecuarse los medios y metodologías de consul-

ta para facultar la autonomía de estas personas. En este sentido es importante habilitar espacios con intérpretes de LESCO, material en braille, asegurar los accesos para las personas usuarias de sillas de ruedas y otras necesidades de movilidad, entre otras que consideren pertinentes.

Los planos y especificaciones técnicas deben incluir la eliminación de barreras físicas, comunicacionales y sensoriales: rampas, señalización táctil, semáforos sonoros, espacios de giro, mobiliario urbano accesible y otros.

Se pueden tomar criterios técnicos con base a la "Guía integrada para la verificación de la accesibilidad", la cual es un recurso que se puede ubicar en el [Repositorio de Materiales](#) de esta Caja de herramientas.

### ► Implementación:

La fase de implementación es el momento crítico donde todas las decisiones de planificación y diseño se ponen en práctica es la fase de la construcción de la obra. Aquí es donde se determina si la accesibilidad será real y funcional, o si se producirá una obra con fallas que reproducen barreras y exclusiones. Por eso, este paso requiere una supervisión rigurosa y mecanismos de corrección inmediata.

## Operación y Mantenimiento:

La fase de operación es el momento en que la infraestructura se pone en uso real por la comunidad. Es aquí donde se evidencia si los elementos accesibles fueron bien diseñados, bien construidos y, sobre todo, si se mantienen de forma adecuada para asegurar un uso seguro, autónomo y universal.

La accesibilidad no es permanente por sí misma: requiere mantenimiento, monitoreo de personas usuarias. Un elemento accesible puede volverse inaccesible en semanas si no se cuida (por ejemplo, una rampa obstruida, un ascensor dañado, una textura táctil cubierta de suciedad o una señalética borrada), este elemento debe ser tomado en consideración por las instituciones responsables de la obra.

## Normativa:

Estos instrumentos normativos orientan la acción estatal y privada hacia el desarrollo de una infraestructura inclusiva, que no solo cumpla con estándares técnicos, sino que también responda al principio de igualdad sustantiva y al ejercicio pleno de los derechos humanos.

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006).
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (OEA, 1999).
- Ley N.º 9379: Ley para la Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, Costa Rica.
- Ley N.º 7600. Ley de Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad. San José, Costa Rica.



## Anexo 1. Check list de accesibilidad

Este checklist ofrece un resumen de los requerimientos mínimos de accesibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 7600 y a fin de facilitar su incorporación en los proyectos de infraestructura pública, este anexo debe ser utilizado como guía en la elaboración de estu-

dios, diseño y construcción de los proyectos de infraestructura, con el fin de asegurar que, cuando aplique, se incorporen los requisitos de accesibilidad establecidos en dicha ley.

Categoría	Criterio	Categorías generales
Edificios Urbanos	Entrada sin escalones o con rampa adecuada	
Edificios Urbanos	Puerta amplia y sin umbral elevado	
Edificios Urbanos	Pasillos amplios (mín. 120 cm) y libres de obstáculos	
Edificios Urbanos	Espacio suficiente para giros de silla de ruedas	
Edificios Urbanos	Escaleras con pasamanos a ambos lados	
Edificios Urbanos	Ascensor con botones accesibles y en Braille	
Edificios Urbanos	Baño adaptado disponible y bien señalizado	
Edificios Urbanos	Inodoro con barras de apoyo y espacio lateral	
Edificios Urbanos	Lavamanos accesible con espacio libre inferior	
Edificios Urbanos	Señalización clara y en contraste, con símbolos universales	
Edificios Urbanos	Mostradores y mesas con altura accesible	
Entornos Recreativos	Senderos firmes, estables y sin obstáculos	
Entornos Recreativos	Pendientes suaves y descansos en tramos largos	
Entornos Recreativos	Juegos infantiles accesibles e inclusivos	
Entornos Recreativos	Bancas con respaldo y apoyabrazos	
Entornos Recreativos	Espacio junto a bancas para sillas de ruedas	
Entornos Recreativos	Accesos planos o con rampas a canchas/gimnasios	

Categoría	Criterio
Entornos Recreativos	Pasarelas sobre la arena hasta la zona de uso
Entornos Recreativos	Disponibilidad de silla anfibia u otro apoyo
Entornos Recreativos	Baños y duchas accesibles cerca de la playa
Entornos Recreativos	Mapas accesibles y señalética táctil o Braille
Espacios Comunes	Aceras con superficie regular y sin desniveles bruscos
Espacios Comunes	Ancho libre mínimo de 120 cm para circulación
Espacios Comunes	Altura libre de obstáculos (ramas, toldos): 210 cm
Espacios Comunes	Rampas rebajadas alineadas con paso peatonal
Espacios Comunes	Cruce con semáforo sonoro en vías transitadas
Espacios Comunes	Espacios reservados claramente señalizados
Espacios Comunes	Dimensiones adecuadas y cercanía a entradas
Espacios Comunes	Superficie nivelada y ruta accesible desde el parqueo
<b>Obras específicas</b>	
Alcantarilla	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Pasos adaptados si hay tránsito peatonal y rampas.
Alcantarilla	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Superficie expuesta de la alcantarilla firme.
Alcantarilla	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Accesibilidad continua.
Carretera	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Aceras $\geq 1.20$ m con franja podotáctil
Carretera	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Accesos sin obstáculos
Carretera	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Señalización visual y táctil
Centro Educativo	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Accesos $\geq 1.62$ m
Centro Educativo	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Rampas con descansos
Centro Educativo	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Ascensor o rampas entre niveles

Categoría	Criterion
Centro Educativo	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Superficies antideslizantes
Centro Educativo	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Señalización táctil y visual
Drenaje	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Pasos accesibles si afecta el tránsito peatonal
Drenaje	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Rampa si hay desnivel
Drenaje	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Superficies seguras
Obras de Protección Fluvial	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Pasos peatonales accesibles, si aplica: rampas
Obras de Protección Fluvial	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Señalización
Obras de Protección Fluvial	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Superficies antideslizantes
Obras Hidráulicas	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Accesos adaptados si aplica
Obras Hidráulicas	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Rampas
Obras Hidráulicas	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Señalización táctil
Obras Hidráulicas	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Pasos seguros
Paso sobre río	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Si hay paso peatonal: Aceras $\geq 1.20$ m
Paso sobre río o quebrada	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Si hay paso peatonal: barandas
Paso sobre río o quebrada	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Si hay paso peatonal: rampas accesibles
Paso sobre río o quebrada	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Si hay paso peatonal: franja podotáctil
Puente Férreo	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Cruces o pasos con accesibilidad si aplica: rampas
Puente Férreo	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Barandas

Categoría	Criterio
<b>Puente Férrreo</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Señalización
<b>Puente peatonal</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: $\geq 1.20$ m ancho
<b>Puente peatonal</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: pasamanos
<b>Puente peatonal</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: rampas si hay desniveles
<b>Puente peatonal</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: franja podotáctil continua
<b>Puente Vehicular</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Aceras $\geq 1.20$ m
<b>Puente Vehicular</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Barandas
<b>Puente Vehicular</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Rampas accesibles
<b>Puente Vehicular</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Franja podotáctil si hay paso peatonal
<b>Vía Férrrea</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Pasos o estaciones deben tener rampas accesibles
<b>Vía Férrrea</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Si hay paso peatonal: Aceras $\geq 1.20$ m
<b>Vía Férrrea</b>	En caso de que el proyecto incluya este elemento, deberá cumplir con: Señalización visual/táctil